

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5126 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 66/2015 con el número de identificación general (NIG): 2807900220150007883, por Auto de 4 de febrero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil AQUILES COMUNICACIONES, S.L., con CIF B-86198678, y con domicilio en calle Abtao, 11, 1.º C, 28007 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Doña Monserrat Campos Blanco. Profesión: Abogada.

Vecino de Madrid, con domicilio en calle Diego de León, 59, 2.º C, 28006 Madrid. Teléfono: 91 391 62 26.

Email: concursoaquiles@d10gestion.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150005352-1